

# El Lucero,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitie iuxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

Núm. 106.]

BUENOS AIRES, LUNES 18 DE ENERO DE 1830.

[PRECIO 2 RS.

Sol sale á 5h. 7m.: se pone á 7h. 14m. Tiempo medio, á medio día solar 12h. 10m. 49s.

## Observaciones Meteorológicas.

HECHAS POR EL DEPARTAMENTO TOPOGRAFICO.

dia del mes.	epocas del dia.	Altura del barom.	Termom. interior del barom.	Termom. en la sombra á las 12.	Temperatura minima del dia.	Temperatura maxima del dia.	Higrometro de Daniell. ter. ext.   ter. int.	Peso del vapor de un pie cubico de aire	Direccion del viento. abajo.   arriba.	Cantidad de agua caida.	Estado de la atmosfera.	
17	9h. m. med. dia 3h. L.	29, 83 29, 77 29, 75	78 75 77	68, 0	65, 0	75, 7	65, 0   65, 0	6, 70	S S SSE	ONO NO —	1,27	nublado torm. lav. nubado

Las medidas lineares de esta tablilla son expresadas en pulgadas y centesimos de pulgadas del pie ingles. Los grados termometricos son avatuados segun la escala de Fahrenheit. El peso del vapor existente en un pie cubico de aire atmosferico es dado en granos y centesimos de grano de la libra inglesa. (troy.) Por direccion del viento de abajo se entienda la que indican las veletas, por direccion de arriba la que se deduce del movimiento de las nubes. La cantidad de agua comprende la que ha caido desde las 12 hs. del dia precedente hasta las 12 hs. del dia notado en la primera columna.

## Exterior.

### FRANCIA.

La salida del almirante de Rigny del Puerto de Toulon, con algunas fuerzas, dá lugar á varias conjeturas.

Asi se expresa el *Constitutionnel* á este respecto.

“Mr. de Rigny se dirige hacia Navarin ó Constantinopla? Es lo que se ignora.

“Si el almirante tiene Navarin por destinacion, es probable que es para presidir al embarco de las tropas que todavia tenemos en Morea, y acompañarlas hasta el punto donde van á dirigirse. En ese caso, la Grecia quedaria abandonada, y la Francia renunciaria la gloria que le ha adquirido su intervencion. La proteccion de los Helenos pasa á los rusos, que no desdenarían esa herencia.

“¿Mr. de Rigny vá á Constantinopla? Ya es muy tarde para eso. No se puede suponer que emplee menos de veinte dias para llegar á los Dardanelos; y si reinan los vientos del este, que son muy tenaces, ya es imposible fijar el momento de su llegada.

“La suerte de Constantinopla debe estar decidida en este momento. Los Dardanelos habrán sido ocupados por los rusos, ó sorprendidos por los aliados. Pero en esa última hipotesis, la lucha entre los pretendientes habria empezado, y el resultado seria, en todo estado de cosas, detener á los agresores por mar en este punto; pues que aunque ocupen la posicion, no por eso pueden penetrar en el mar de Marmara.

“El almirante de Rigny sale demasiado tarde por una mision pacifica. Es doloroso pensar que pueda combinarse con un rompimiento entre la Francia y la Rusia.

—La nueva organizacion general de artilleria y las grandes maniobras han sido de repente suspendidas, para establecer conveyes, que transportaran á todas las plazas fuertes, linderas con los estados Prusianos, todo el material y proyectiles necesarios para ponerlas en el mejor estado de defensa.

### ITALIA.

Venecia, gracias al despotismo de los patricios, á la benevolencia del congreso de Viena y á la administracion de los austriacos, Venecia, en otro tiempo una de las ciudades mas florecientes de Europa, ya no es mas que la capital de una provincia de Alemania. Sus habitantes tan soberbios, hoy están entorpecidos y sumidos en la mas profunda letargia. El comercio, la industria, las riquezas han abandonado la reina de los mares, el ter-

ror de los turcos; los venecianos son infelices, desde que son subditos de la monarquia austriaca.

Sin embargo la proclamacion de la independencia de la Grecia, y las victorias de los Rusos en Oriente, han excitado la curiosidad del pueblo, que desde algun tiempo empieza á despertarse. Sigue con atencion los progresos de la Rusia, y espera un porvenir mas feliz, luego que Constantinopla habra caido en poder de Nicolas.

De dia en dia la policia se hace de un modo mas rigoroso. Se interrogan, se siguen con cuidado á los viajeros de cualquier parte que llegan. Todos estan sujetos á una especie de inquisicion; al punto que la policia quizo mandar preso á un fondero, porque se pretendia que habia acogido en su casa á un *franc-mason*.

### HAVANA.

El gabinete de Madrid ha enviado al general Vives, capitán general de la isla de Cuba, el teniente coronel Oristizabal, con instrucciones particulares relativas á la reorganizacion del gobierno méjicano sobre las mismas bases que lo regian en 1820. Tambien se ocupa de las recompensas que se distribuirán, y el mismo encargado trae consigo un sin número de *títulos de Castilla*, decoraciones civiles, militares y eclesiasticas, destinadas á las personas influyentes, cuyo apoyo se espera para el buen éxito de la empresa.

Al mismo tiempo, se han formado las listas de los empleados en todos los ramos que servian antes en Méjico, y se hallan hoy en la Peninsula, para mandarles, sin duda, cuando habrá llegado el caso, á ocupar los mismos cargos que antes de la revolucion. De este modo, la administracion está organizada, antes de la conquista. El gobierno español ha ordenado al arzobispo de Méjico, D. Pedro Fonte, que vive ahora en Valencia, hacer sus preparativos para salir por su antigua residencia.

El general Vives reúne en la Havana los soldados y sargentos que habian emigrado á la Nueva Orleans y otras partes de los Estados-Unidos, y que son las últimas reliquias del antiguo ejército expedicionario. El general cuenta con ese auxilio para el feliz suceso de la empresa; el gobierno español ha aprobado toda su conducta, y le ha autorizado á emplear los mismos medios para atraer los oficiales del mismo ejército que han tomado servicio con los independientes. Se dice que algunos de estos últimos han ofrecido secretamente al general, defender de nuevo la causa de la metrópoli.

En cuanto al regimen interior que la España se propone adoptar para Méjico,

estamos ciertos de que no se hará concesion alguna á las ideas nuevas.

La política exterior no sufrirá muchas mudanzas, solamente se quiere dar vigor al decreto real de 1824, que arregla el comercio de la isla de Cuba. Este reglamento, uno de los actos mas importantes del ministerio del conde de Oñate, establece la libertad de comercio con las naciones extranjeras, y sus disposiciones se extenderán al continente méjicano, en cuanto lo permitiran las circunstancias.

### MEJICO.

Extractos de la proclama de Santa-Ana á los Méjicanos.

“Nuestros implacables enemigos, celosos de nuestra prosperidad, engañados en su esperanza de gobernarlos por la intriga, ó arrastrarnos en nuevos trastornos por las divisiones intestinas; recelando en fin que la consolidacion de un sistema admirable tuviese por resultado inmediato la caida de su trono vacilante, monumento de su opresion y de nuestras desgracias, se han atrevido á decretar la esclavitud de ese hermoso país; ya se acercan con la esperanza quimérica de conquistarnos. La van-guardia asciende á 4,000 hombres, bajo el mando del cobarde y sanguinario Barradas. El ejército, que se dice ser apoyado por una potencia extranjera, saldrá de España, bajo las órdenes del Infante D. Francisco de Paula, y se reunirá en Habana, á las tropas que ya estan en aquella isla, para tomar parte en la invasion y hacernos doblar la cerviz bajo el yugo de fierro de estos barbaros tiranos. Creen que existen entre nosotros hombres tan abyectos que favorezcan sus proyectos: contar con un partido imaginario; están convencidos que, luego que se presenten, millares de méjicanos irán á engrosar sus filas para ayudarles á levantar un trono atroz, y bañarse en la sangre de nuestros hermanos.”

“¡Insensatos! ¡temáis el momento en que se desvanezca el error! La lucha entre esclavos y hombres libres, no puede ser dudosa; serémos vencedores ó perecerémos en la defensa de nuestros derechos. Pero cuento con vuestra energía, con vuestro patriotismo; espero de vosotros que obedezcais á la voz del gobierno que preside á vuestros destinos, y preparéis vuestras armas para destruir á esos crábaros que no piensan sino en la esclavitud, la devastacion y la muerte. Los egoistas y los indiferentes no son méjicanos, no merecen ese nombre, ni vivir en la gran familia de Anahuacan.”

“Manes venerados de Hidalgo, de Allende y de Morelos! fuisteis los primeros que habeis pronunciado en nuestro

suelo el grito de libertad ó muerte- vuestros hermanos repiten ese grito sagrado, y tendran una ú otra. Ese grito es él de toda la América del Norte. Muerte á los que llegan las armas en la mano, para profanar nuestro territorio, y admirando el mundo, los esfuerzos de hombres libres, aprenda a bendecir la memoria de nuestros primeros martires."

"¡Amigos! tiembale el tirano, viendonos unidos y prontos á morir por la causa de nuestros derechos sagrados. Sepa que una vez que un pueblo ha roto sus cadenas, querer imponerselas de nuevo es una locura."

Antonio Lopez de Santa-Ana.  
Jalapa, 29 de Julio de 1829.

## Interior.

### DOCUMENTOS OFICIALES.

La publicacion que hace el LUCERO de los decretos y actos del gobierno, es oficial.

La Honorable Sala de Representantes de la Provincia, ha tenido á bien en sesion de esta fecha acordar el decreto que sigue.

Art. 1. Se aprueba la conducta del presidente de la Sala desde el primero de Diciembre de 1828, hasta la reunion de la legislatura, en todos los puntos que comprende su exposicion á la misma.

2. Comuníquese al P. E. para los efectos consiguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años Sala de sesiones, en Buenos Ayres, á 12 de Enero de 1830.

Juan del Pino, vice-presidente.  
Eduardo Lahitte, Secretario.

Decreto del gobierno.

Buenos Aires, Enero 16 de 1830.  
Acúsesese recibo y publíquese.

ROSAS,  
Tomas Guido.

Buenos Aires 16 de Enero de 1830.

El primer comandante de patricios, el primer presidente de un gobierno patrio, pudo solo quedar olvidado en su fallecimiento por las circunstancias calamitosas en que el país se hallaba. Despues que ellas han terminado seria una ingratitud negar á ciudadano tan eminente el tributo de honor debido á su mérito y á una vida ilustrada con tantas virtudes, que supo consagrar entera al servicio de su patria; el gobierno, para cumplir un deber tan sagrado, acuerda y decreta:—

1. En el cementerio del Norte se levantará por cuenta del gobierno un monumento en que se depositarán los restos del brigadier general D. Cornelio Saavedra.

2. Se depositará en la Biblioteca pública un escrito autografo del mismo brigadier general, con arreglo á lo que previene el decreto de 6 Octubre de 1821.

3. Comuníquese y publíquese.

ROSAS,  
Tomas Guido.

Buenos Ayres, 16 de Enero de 1830.

Aunque los nombres de los primeros ciudadanos que tubieron la gloria de ser los autores de la Independencia de la Patria, pertenecen ya á la historia encargada de trasmitirlos á la posteridad; el gobierno reconoce como un deber sagrado perpetuar su memoria tributando un justo homenaje de gratitud á aquellos varones esforzados que supieron encontrar recursos en solo su genio para arrancar la patria, de manos de sus opresores. Entre estos benemeritos patriotas ocupa sin duda un distinguido lugar el Dr. D. Feliciano A. Chiclana, cuyas virtudes cívicas lo hicieron sobreponerse á las circunstancias azarosas de los memorables dias de Mayo de 1810, contribuyendo muy principalmente al grande acontecimiento que trastornó

la faz política de un mundo entero. Estos justos motivos han impulsado al gobierno á decretar lo siguiente:—

1. En el cementerio del Norte, se levantará por cuenta del gobierno un monumento en que se depositarán los restos del Dr. D. Feliciano A. Chiclana.

2. Se depositará en la Biblioteca pública, un manuscrito autografo del mismo Dr. Chiclana, con arreglo á lo que previene el decreto de 6 Octubre de 1821.

3. Comuníquese y publíquese.

ROSAS,  
Tomas Guido.

Buenos Aires, Enero 16 de 1830.

De conformidad á lo propuesto por el defensor general de pobres y menores, y al espíritu de los decretos de 14 de Noviembre y 29 de Diciembre del año proximo pasado, el gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1. Queda establecido el cargo de agente de la defensoria de pobres y menores, con la dotacion de mil y quinientos pesos anuales.

2. El destino que establece el artículo anterior, será servido por un letrado, que con previa anuencia del defensor general se expedirá por sí en las causas civiles y criminales de esclavos y pobres.

3. Queda nombrado el licenciado D. Domingo Acha, agente de la defensoria de pobres y menores.

4. Comuníquese y publíquese del modo que corresponde.

ROSAS,  
Tomas Guido.

## EL LUCERO.

Buenos Aires, Enero 18 de 1830.

Sala de Representantes.

Presidencia del Sr. Arana.

Sesion del 16 del corriente.

La sesion se abre á las doce y media, con 24 diputados presentes.

Se aprueba la acta de la sesion anterior.

D. Victorio Garcia Zuniga, despues de haber examinado en su precedente discurso, las ventajas que resoltarian al bien público, de la medida aconsejada por la comision, demuestra la conveniencia del título de Restaurador, y no descubre en él ninguna conformidad con los honores que la honra ó el favor dispensan en los gobiernos monarquicos. Este título, sin conceder privilegios, sin constituir una dignidad particular, no es mas que una solemne declaracion de la Sala, por los importantes servicios que se quiere premiar.

Es verdad que la maldicencia no se para en estas distinciones; pero, segun se dijo ya, los hombres públicos no deben dejarse arriedrar por los clamores importunos de los maldicentes. Cuando los actos de un gobierno son puros, por mas que la maldicencia se afane, resultarán vanos todos sus esfuerzos. Hagase el bien al pueblo, que al fin, si los descontentos hablan, no habrá quien los escuche. Pero hacerlos callar es imposible.

El honorable diputado contesta á lo que se dijo, que el premio concedido por la Sala, podria considerarse como una servil retribucion de sus miembros al que habia sostenido con mas teson sus derechos. No hay duda que el señor Rosas deseó la reunion de los antiguos representantes, pero ningun medio oficial empleó para conseguirlo. En la correspondencia que tuvo con el gobierno, manifestó candidamente las dificultades y aun los peligros de una nueva eleccion, pero protestó tambien su ciega obediencia á las órdenes superiores. Si, pues, la restauracion de la antigua junta debe mirarse como un favor, es unicamente el gobierno provisorio que lo ha concedido, porque en sus manos estaba convocar la vieja ó la nueva legislatura.

Honrosa es ciertamente la resistencia del señor Rosas, mas, ¿será bastante para que la Sala se retraiga de sus actos? Su modestia lo hace acreedor á nuevos elogios; no así, si desobedeciese á la primera autoridad del país. Por último, muy infundados le parecen los temores expresados sobre el abuso que podria hacerse de estas distinciones, por las pasiones que podrian dar lugar á ellas.

¿Qué es un título, si se compara con los medios de que puede disponer él que se halla revestido de poderes extraordinarios, en la primera magistratura del estado?

D. Justo Garcia Valdez, reprocha á sus opositores haberse detenido inutilmente en probar que la ley del ostracismo era bárbara é injusta. ¿Quien lo duda? Estas declamaciones venian bien, si se hubiese elogiado; pero solo se citó como á un escollo en que habian caído los Atenien- ses, tan celosos de su libertad. Para probar que no eran infundados los temores, que agitaban al mismo señor Rosas, se dijo que eran muy antiguos, y que los Atenien- tes habian empleado hasta el ostracismo para calmarlos.

Pero con estas digresiones se han perdido de vista los principales argumentos en que fundó su oposicion; é importa repetirlos. El título que propone la comision, podria talvez haberse conferido, cuando el señor Rosas desempeñaba el cargo de Comandante General de Campaña; pero despues que se arrojó de la primera silla del estado, este cúmulo de distinciones, añadiendo á los peligros de su posicion, podria hacer tambien odiosa á su persona, desvirtuar sus cualidades, y despertar estos recelos tan naturales en el ánimo de verdaderos republicanos.

Por mas que se diga, nunca se probará que no es una distincion, y muy gran distincion subir al mando. La Sala, pues, premió ya de un modo legal los eminentes servicios del ciudadano Rosas. A los que comparan el título de Restaurador con los premios acordados á los militares que triunfaron en las guerras exteriores, el honorable diputado contesta que hay una muy gran diferencia entre una guerra extranjera y la interna. En varias épocas peleamos contra Artigas, Ramirez y Santa-Fé, sin pensar en dar premios. Los mismos militares, cuando presentan sus hojas de servicios, suprimen todo lo que hace referencia á las guerras civiles.

Dos oficiales, que nombra, heridos mortalmente en una de ellas, recibieron grados, sin señalar la accion en que vertieron su sangre; y en esta circunspeccion debemos admirar la sabiduria de los gobiernos anteriores, que evitaron cuidadosamente perpetuar el recuerdo de nuestros desmanes, sin embargo, que en aquellas guerras se defendieron tambien nuestras instituciones, y hasta nuestro territorio. Estos servicios son tan importantes como los de una contienda exterior, y aun mas arriesgados; porque la guerra civil es una guerra á muerte. Es justo, pues, que se agradezcan tales servicios; pero sin fundar premios duraderos, que perpetuaran la division de los partidos. No hay que ocultarlo: estamos divididos en dos fracciones; y es un deber de la Sala comparar á reunir los ánimos. Ningun gobierno puede existir en medio de resentidos y continuados sacudimientos.

El señor Rosas, quedará satisfecho con la declaracion de la Sala, que á él se debe el órden actual; y la comision la hizo ya, accediendo, á nombre de todos, en esta pública manifestacion de gratitud.

Es la única prenda que aquel benemerito ciudadano pide, y la sola que desea transmitir á sus hijos.

El proyecto de la comision y su insistencia á nadie mas perjudica que al mismo señor Rosas. Si la Sala lo admite, se pone al agraciado en el mayor conflicto. Colocado entre dos escollos, no podrá mostrarse obsecuente á la ley, sin faltar á los compromisos que contrajo tan voluntariamente. Segun se expresó en su nota

no cabe duda que su resolución es irrevocable. Empezará, pues, una lucha entre la Sala y el Gobernador, y en la hipotesis que se llega á triunfar de su oposición ¿en qué punto de vista quedará su firmeza y su carácter republicano?

Se ha contestado ya que el Señor Rosas obedecerá, porque se le exige un servicio. No, señores; la admisión de un título no es un servicio. Y ¿por qué privar á sus hijos de poder recibir con orgullo que su padre defendió las leyes, restableció el orden, y se encargó de consolidarlo, sin mas recompensa que los sufragos de sus conciudadanos? (Continuará.)

En la tormenta que estalló ayer, cayeron dos rayos; el uno en el colegio de San Ignacio, el otro en casa del Sr. D. Juan Alsina. Uno de sus hijos, de 4 años de edad, pereció de resultas de este accidente.

Nos indujeron en error cuando se nos dijo que los dos individuos que robaron é hirieron al Sr. consul de Chile y á su señora, habían sido ápresados en la misma noche. El Sr. jefe de policía, cuyo celo por el orden público nos es bien conocido, tomará las medidas oportunas para que no sea violado impunemente.

Por la esposicion del Sr. juez del crimen y por la declaracion del primer jefe de las cárceles, nos apercibimos también de haber exagerado el número de los apresados, aunque creyeseamos y sostuviésemos otra cosa. Rogamos á los que nos comunican detalles para publicarlos, de poner mas exactitud en los hechos, y ahorrarnos el sentimiento de haber señalado abusos que no existen.

#### COMUNICADO.

Señor Editor del Lucero.

Buenos Aires 15 de Enero de 1830.  
Debe V. haber ya reparado que cuando me he decidido á escribir para el público, lo he hecho de un modo victorioso y que no admite replica; si así ha sucedido hasta ahora, va V. á tocarlo de nuevo.

Dos puntos me llaman hoy la atencion: ambos estan consignados en su número 100 del Lunes, 11 del corriente. El primero me toca en general, o como uno de tantos entre los jueces, el segundo es un ataque directo á mi modo judicial de proceder. Entremos en materia.

Abre V. el expresado número 100, con una declamacion perfectamente escrita sobre la falta de exemplares que se nota en cuanto á castigos de crimenes, despues de que sin exageracion, en el espacio de pocos meses se han aprendido mas de 700 individuos por la policia. Los que han entrado en la carcel desde fines de Agosto hasta la fecha, remitidos por la policia á los juzgados, han sido 224 de los que han correspondido á mi juzgado 116. El estado adjunto convencerá á todos del destino de ellos, y verán si merezco animadversiones. Esto hasta en cuanto á esa queja que me comprende en general, y sobre la que está visto que han engañado á V., por lo que respeta al número de presos: advirtiendose que entre los entregados por mi á gefes militares de orden superior, están los que realmente habrian merecido un castigo mas severo, y los puestos en libertad pertenecen á riñas de palabras, á quejas entre matrimonios, á esclavos presos á peticion de sus amos, y otros motivos iguales de prision, con la que, y un apercibimiento han compurgado sus faltas.

Pasemos al segundo punto—el aviso curioso estampado en la pagina tercera, columna tercera del dicho N. 100 del periódico de V. El individuo de quien se habla en este aviso es Gregorio Bausá. El

autor del aviso miente groseramente cuando asegura que en el año 29, ha estado aquel preso tres veces. En el año 28 entró á la carcel el 5 de Julio, y en 16 de Agosto fué sentenciado por mi antecesor el Dr. D. Bartolomé Cucto al pago de 50 pesos por una peñeta, y a un mes de reclusion en la carcel. En el año 29, Bauzá y José Acosta hicieron un robo á D. Rafael Barrios, fué preso el segundo, y remitido á mi en 2 de Setiembre, pero no el primero por no haberse aprendido: se siguió la causa, y comprobada la complicidad de Bauzá, oficié al Sr. jefe de policia en 8 de Octubre, pidiendo su prision, y como esta no se verificase, repetí oficio en 5 de Noviembre al propio objeto, y dicho Sr. jefe me contestó en 16 del mismo Noviembre que quedaba Bauzá en la carcel á mi disposicion.

Le hice llamar para tomarle la declaracion indagatoria, mas aun no habia sido remitido, ni lo fué hasta el 1. de Diciembre: pero el 4 recibí orden superior de entregarlo al Sr. coronel D. Prudencio Rosa, como lo verifiqué dando la orden al alcaide aunque no lo recibió hasta el 19.

Debe advertirse que en 9 de Noviembre recibí igual orden para poner á disposicion del actual Sr. gobernador, comandante general entonces de campaña, á José Acosta, como lo cumplí inmediatamente.

Es falso pues y falsísimo que Gregorio Bauzá haya sido puesto en Setiembre, ni Octubre del año 29 á disposicion de los jueces, y cierto y ciertísimo que fueron necesarios dos oficios míos para que se aprendiese al cabo en 16 de Noviembre, y que no lo recibí hasta primero de Diciembre, no habiendo estado en la carcel sino 19 dias, de la que salió por disposicion superior.

Si el aturdido avisador, antes de dirigirse al público, se hubiese acercado al departamento de policia, habria adquirido noticias exactas y no habria ensangrentado su pluma, ni provocado la colera del público contra el que se desvela por cumplir con sus deberes.

Tales habladurias merecerán el desprecio, pero yo protesto á V. que he de llamar en mi auxilio las leyes, y he de confundir de un modo público á ese falso avisador, para enseñarle á no enredar en chismes á quien tiene conciencia de que no le hallarán flancos para atacarle de venal, ni de moroso en el despacho. Es bien que se denuncie al público los defectos de los jueces, pero jamas debe procederse á ello con puerilidad y aturdimiento, y solo con el deseo de hablar algo, sino con antecedentes para justificar la denuncia.

Dispenseme V. si he sido difuso, para satisfacer al público sobre la pretendida magia de Bauzá, y admita mis ruegos para que se sirva publicar con prontitud este papel, y admitir las mas sinceras protestas de mi aprecio.

Bernardo Velez.

Presos que se han entregado, desde el 24 de Agosto hasta la fecha, á disposicion de los dos juzgados ordinarios, de los remitidos por la policia.

A disposicion del Dr. Insiarte... 108 } 224  
A disposicion del Dr. Velez... 116 }

Clasificacion de los entregados al D. Velez.  
Sentenciados á azotes..... 4  
A presidio..... 2  
Al servicio de las armas.... 10  
Reclusos..... 2  
Entregados á gefes militares de orden superior..... 25  
Puestos en libertad..... 61  
Existentes..... 12

116

Buenos Aires, Enero 15 de 1830.  
Manuel Mañay, alcaide 1.º

Nota.—Registrado el libro de entradas y salidas de presos en esta carcel, resulta que Gregorio Bausá en todo el año de 1829 ha estado preso una sola vez, desde 1.º de

Diciembre, hasta el 19 del mismo, en que se entregó á D. Prudencio Rosa, y de orden del señor Dr. D. Bernardo Velez lo declaró á 15 de Enero de 1830.

Manuel Mañay, alcaide 1.º

Individuos presos por la policia en los 15 primeros dias del presente mes de Enero.

Por robos y raterias..... 10  
Heridas..... 4  
Riña..... 8  
Insultos..... 4  
Sospechosos..... 26  
Por juego..... 4  
Con cuchillo..... 9  
Esclavos prófugos..... 3  
Por cómplices en el asesinato efectuado en la persona del teniente alcalde Retojo.... 4  
Por inducir á un esclavo á que fugase del poder de su amo. 1  
Desertores..... 3  
Ebrios..... 4

#### MARITIMA.

Bergantin ingles William Mabb de Liverpool: a Duguid Holland Campbell M. Dougall y Ca.

150 piezas lienzo,  
2650 idem zarzas,  
262 idem bramantes,  
5 bocois cristales,  
21 piezas paños,  
604 pañuelos,  
260 piezas muselinas,  
240 piezas irlandias,  
97 idem ruanes,  
40 idem platiias,  
45 docenas zapatos,  
32 barricas ferreteria,  
3 cajones idem,  
909 ollas de fierro,  
96 galones aceite.  
á Dunet, Kuox y Ca.  
5 fardos listados,  
9 idem pañuelos,  
2 idem bramantes,  
4 idem lienzo,  
3 idem muselinas,  
90 piezas colchas,  
40 piezas creas.

á Dickson y Ca.  
4 fardos lonas,  
2 cajones paños,  
2 barricas botones,  
3 cajones quinquillera,  
26 barricas idem,  
1 pipa ginebra.

á Duguid Holland y Ca.  
Un surtido general de lienzo, bramantes, zarzas, gazas, muselinas, &c.

á Carlos Tayleur.  
11 cajones medias,  
17 idem efectos de hilo,  
20 fardos bramantes,  
6 idem se ignora el contenido,  
20 fardos idem idem,  
4 barriles ferreteria.  
á Francisco Romero.  
4 fardos lanas.

á Green Hodgson y Robinson.  
1000 piezas zarzas,  
72 idem paños,  
74 idem lanillas,  
74 idem género de algodón.

á George Lord.  
96 canastos lona,  
10 bocois idem,  
475½ quintales fierro,  
13 bolsas clavos,  
140 pares fresadas.

á Mr. Crackan Jamieson.  
20 cajones zarzas,  
5 idem pañuelos,  
15 idem listados.

á J. y S. Lyons.  
5 fardos paños,  
1 idem listados,  
1 idem fresadas,  
1 idem ropa hecha para marinero.  
1 idem sargas,  
2 cajones medias  
1 fardo lanillas,

- 1 idem li-tados,
- 1 idem franclas,
- 24 canastos lona,
- 1 barril sal,
- 1 idem arroz,
- 12 piedras de amolar,
- 12 tablas,
- á Juan Harrat hijo.
- 2 cajones paños,
- 6 fardos idem.

## A V I S O S .

### TEATRO.

Roy Lunes 18 del presente Enero, el Sr. Fay tendrá el honor de presentarse en la escena, desempeñando una función inglesa en diferentes caracteres, á imitación del celebre comico ingles Mr. Mathews.

Precios.—Palcos, 12 pesos.  
Lunetas, bancos, cazuelas y entradas, 2 pesos.

### TEATRO.

El Martes 19 del corriente, á beneficio de D. MARGARITA MONTESDEOSA, Monólogo nuevo por la beneficiada titulado **EL PETIMETRE A LA MODA,**

### El Lechuguito de Madrid;

Aria de la CEREINTOLA por el señor VIERA.

La ópera cómica en un acto,

### EL CALIFA.

Fin de fiesta.—Boleros á cuatro, por la beneficiada, en traje de MAGO, un joven y dos aficionados.

### Regimiento número 6 de campaña, Escuadron de Carabineros de línea.

Se dan CINCUENTA PESOS á todo individuo que quiera engancharse por el término de un año, contado desde la fecha de su filiación. Ocurrase al cuartel de la Recoleta ó á la calle de la Paz No. 122.

**Comandancia de matriculas y capitania del puerto.** Habiéndose recogido y depositado en la ayudancia del puerto, los masteleros y vergas que existían en la playa frente á la alameda, por el perjuicio notable que causaban á las embarcaciones menores que atracan al desembarcadero, cuando la marea llena; se previene á los dueños que en el término de ocho dias, se presenten en esta oficina, á justificar su propiedad; y no verificándolo serán remitidos al arsenal por cuenta del estado. Buenos Ayres, Enero 15 de 1830.

**Capitania del puerto.—No habiéndose presentado ninguna propuesta para la compra de la falua y bote de auxilio de este puerto, anunciado para el 13 del corriente, se suca á nuevo término el Jueves 21 del mismo. Las personas que gusten hacer propuestas las presentarán en esta oficina, para las 12 del indicado día. Buenos Ayres, Enero 16 de 1830.**

**Aviso de la Policía.—Ha sido dado de baja el celador D. José Sevillano, y se pone en el conocimiento público para que desde la fecha no sea reconocido como tal celador de Policía. Buenos Ayres, Enero 14 de 1830.**

**OTRO.—Por resolución superior se previene á quien corresponda que en lo sucesivo se remitirán á este departamento el 2 ó 3 de todos los meses, las razones estadísticas correspondientes al mes vencido, en la inteligencia, que á los infractores se les aplicará estricta y rigorosamente las penas establecidas por la instrucción circular de 16 de Marzo de 1822.**

**Aviso al público.—El Lunes 25 del corriente, á las once en punto de la mañana, se ha de rematar en la colatoria general, en quien mas dé a dinero de contado, las siguientes cosas que corresponden al estado, situadas en la calle de la Biblioteca No. 502 y 504, media cuadra antes de llegar á la Plaza de Morcerat, tasada en 21,510 pesos 53 reales, otra en la calle de la Esmeralda, sin número, frente al Hospital de Mujeres, tasada en 10,690 pesos 53 reales, y la que sirve para escuela de niños en la Concepción, calle de las Piedras una cuadra de dicha iglesia para el río, tasada en 9,409 pesos 63 reales. Las personas que quieran rematarlas podrán enterarse de las tasaciones que existen en la escribanía de la aduana, y dirigirán sus propuestas firmadas y coradas á dicha oficina, hasta la hora señalada con separación de cada una de las líneas, en que se abrirán y publicarán á presencia de los que concurrán al acto y en seguida se elevarán á la superioridad para la resolución que corresponda. Buenos Ayres, Enero 15 de 1830.**

**Se vende una casa en la calle de las Artes No. 216, con fondo completo, y cuatro habitaciones. La persona que se interesa se podrá ver con su dueño que vive en la misma casa, en la cantidad de dos criados marido y mujer, sin vicios, en la cantidad de 570 pesos moneda corriente.**

**No habiendo permitido (sin duda), la fuerte lluvia del día once del corriente la asistencia de los Señores interesados en la compra de la Estancia**

Rincon de las Flores, del concurso de D. José Julian Arriola, cuya venta se anunció para aquel día, se repite por última vez que aquella tendrá lugar el día 25 del corriente, en el escritorio de los sindicatos, Calle de la Catedral, No. 74, á las dos de la tarde, y en la forma ya anunciada al público.

**Se vende la casa No. 106 en la de Tacuari, de la cerca de San Juan media cuadra para el Sud.**

**Interesante, se venden 3 carros de tráfico, con dos caballos cada uno, monturas y demas útiles; se puede trabajar con ellos en el día que los compren. El que se interesa puede ocurrir á la calle de la Florida No. 28, donde podrán tratar, se darán por un precio cómodo.**

**Se vende una finca esquina en la calle de la Reconquista Nos. 70 y 72, y calle de Europa Nos. 248 y 250, tiene una trastienda con dos tirantes que cae á la calle de Europa, á la calle de la Reconquista, un cuarto mas, perteneciente á la esquina, pozo de balde, lugar comun, cocina y corral correspondiente á la esquina. El que la quiera comprar ocurra á la calle de Europa No. 64, donde vive su dueña.**

**Regimiento de Patricios de Infantería de Buenos Ayres.** Todo individuo que sepa leer y escribir, acreditando su conducta, y quiera engancharse en clase de sargento veterano en dicho regimiento, se le abonarán 150 pesos, y los que no tengan este registro, acreditando su comportamiento, recibirán 100 pesos.

**En la calle de Maipú No. 302, se venden muebles, y en ella existe un joven que quiere colocarse en alguna casa, sea en estancia, ó en cualquier otro acomodo decente.**

**Se vende la casa esquina calle del Perú, sita cuatro cuádras de la Imprenta del Estado para el Sud, de las dos que hay, la que está blanqueada. El que guste comprarla, en la tienda de D. José María Gallardo, darán razon, es esquina de mucho crédito por sus buenas ventas.**

**Plaza Chica Nos. 79 y 118, hay á venta por mayor y menor lo siguiente.**

Fariña, azucar, arroz, yerba Paraguaguá recién vendida, polvillo sevillano, ceniza uvena, sal y algarroba, ponchos, gergas y fresadas, barricas, cajones, botellas vacías, corrobobanes negros de lustre, cueros de desecho para retobos.

**La persona que hubiese perdido una memoria, ocurra á la tienda de D. José María Gallardo que dando las señas será entregada.**

**Se alquila la casa No. 51, calle de las Piedras, en la misma casa se vende un dispesero de madera, propio para una casa de familia.**

**Aviso de la inspeccion y comandancia general de armas.** Estando pronta la comision facultativa, nombrada por el artículo 3 del decreto de 8 del corriente, para el desempeño del reconocimiento de los individuos del regimiento de milicia activa de infantería, que soliciten sus bajas, ha dispuesto el gobierno que compare sus trabajos el día 15, reuniéndose diariamente desde las doce del día, en el cuartel de dicho regimiento, hasta las dos de la tarde. Lo que de orden del superior gobierno se pone en conocimiento del publico, á fin de que se eleven los objetos propuestos.

**OTRO.—Tambien ha dispuesto el gobierno del modo mas terminante, que ninguna baja en la milicia activa tendrá efecto, mientras no sea expedida en los términos que previene el decreto de 8 del corriente, debiendo ser autorizada, por esta inspeccion y comandante general de armas, para que quede constancia de ella en un registro que debe llevarse. Buenos Ayres, Enero 14 de 1830.**

**Da. Francisca Ibarguren, Da. Teresa Concha, Da. Carmen Pacheco, D. Argel y D. José María Pacheco y D. Julian Arriola, esposa, madre y hermanas del finado D. José Manuel Pacheco, (que en paz descanse,) suplican á todos sus parientes y amigos, que quieran favorecerles con su asistencia á los funerales que por el dicho finado se harán el Lunes 18 del corriente, en la iglesia de la Merced, y comensarán á las 8 de la mañana.**

**Sal de la Isla de Mayo, se vende mo quinientos fanegas abordo, del cargamento del capitán ingles Exchange. Ocurra á Dowdall y Lewis, calle de la Reconquista No. 74.**

**Se vende una casa á 5 cuádras de la Plaza de la Victoria, calle de la Paz No. 190, donde darán razon.**

**En la calle de las Artes, al Norte media cuadra antes de la barranca al río, se vende un terreno de dos cuartos de tierra conplidos, con regular edificio y buenos árboles frutales. El que quiera comprarlo, ocurra á la calle de la Biblioteca, frente á la cerca de capuchinas, esquina de altos.**

**Interesantísimo.—Quien quisiera comprar una atabozza recién fabricada y de moderna**

adecura, puede moler de una á dos ó tres piedras, y conus sermideros que andan con el mismo trabajo deba atoaonar y separada la harina del afreño es tan facil el moler que la rueda principal tiene 5 varas y 3 cuartas de diametro que es mucho descanso para los animales que la hacen trabajar. En la calle de la Reconquista No. 108, darán razon de dicha atabozza.

**Se vende un sitio con 17 varas de frente y 30 de fondo, situado en la hilla de Potosi, al lado del No. 234, en cantidad de 25 mil pesos moneda corriente, desde el sitio de Cerro de Pared, por el frente, fondo, y parte de un costado. Ocurrase á la calle de la Piedad No. 334, de la iglesia de San Miguel 2 1/2 cuádras para el Oeste.**

**Aviso al comercio.—Giadaz y Ca.** previenen á los señores negociantes que los honran con su confianza, que no responden de ningún pedido que, á su nombre se haga, sino es directamente por conducto de sus bien conocidos dependientes y esto sin perjuicio de las medidas de seguridad que en tal caso pueda tomar el interesado.

Dá merito al presente aviso, un incidente desagradable ocurrido por la conducta del joven Francisco Kiarnen (algun tiempo dependiente nuestro,) el cual despedido de nuestra casa, á consecuencia de algunas raterías en que fué sorprendido, supuso indiscretamente las firmas de dos dependientes nuestros, logrando de este modo extraer algunas alhajas de valor de dos casas de negocio. Posteriormente fué puesto á disposición del juez competente, y existe aun en la cárcel pública desde donde con una audacia inconcebible, ha reincidido en el mismo delito, valiéndose de un changador al efecto.

Buenos Ayres, Enero 14 de 1830.  
GIADAZ Y CA.

**Se vende un criado joven buen cocinero, en 600 pesos moneda corriente. Ocurrase á la calle de Belgrano, de Santo Domingo por el río, á mano derecha, la primera escalera, casa del Dr. Tio.**

**Se vende una zumaca muy fuerte, construida en Peru mbuco. Ea de 200 toneladas y cala poca agua; y se halla en el Riachuelo. Este buque es muy apropiado para deposito de sal, tasajo, ó cualquier otra cosa. Se venderá si se quiere el casco sin su inventario, ocurriendo á la calle de Chacabuco No. 123. Tambien se venden unas 20 toneladas de heno aprensado.**

**Se vende una casa y pulperia en la calle de la Catedral frente al No. 285, tiene altos, y la comodidad tanto de sus piezas como del terreno, es propia para emprender cualquiera negocio; pues hace tres frentes, y forma dos esquinas. El que guste comprarla, podrá tratar con su dueño que vive en la misma casa.**

**Aviso importante.—Acaban de recibirse de Europa, y estan de venta en la calle de la Florida No. 21, unos libritos de memoria sumamente curiosos y útiles para toda clase de personas.**

Ademas de contener un almanaque para los años de 1830 y 1831, con expresion de las fiestas movibles; las cuatro temporadas, y las cuatro estaciones, hay é no á otro día un espacio bastante estenso para apuntes de todo genero. Puede anotarse en ellos el gasto diario, compras, ventas y cuentes y por separado, su modo total cada tres, cuatro ó seis dias, la suma al fin de cada mes y año, y el resumen general durante los dos años.

Parece que este libro haya sido compuesto para el uso de las señoras, que cuidan del manejo de sus casas, para los mozos encargados de tiendas, pulperías y cobranzas, para los corredores y dependientes del comercio, para escribanos, abogados y procuradores, para los capataces de estancias, tropas, obrages, carretilas, y barcos de carga y recarga, para los maestros para que sus alumnos apunten sus progresos, gastos diarios, lecciones que les señalen y demas advertencias que les convenga recordar, para los repartidores de pan, y otros semejantes; en una palabra, para cuantos necesitan llevar diariamente ó con frecuencia una cuenta y razon de lo que hagan en el discurso de cada día. En la misma casa se encuentra á precio equitativo la obra del Señor le Roy, traducida al castellano, edicion de 1829, recién llegada de Europa.

**Interesante —Se vende una pulperia situada en la calle de Cuyo No. 196, de corto principal, que hace muy buenos diarios, y el alquiler es muy barato. El que la quisiera comprar puede verse con el dueño, que se le encontrará en dicha casa.**

## REMATES.

Por T. Gowland y Ca.

Calle de Cangallo No. 19, en la casa frente á la Sala Inglesa.

El Martes 19 del corriente, se rematarán indisponiblemente al mas alto precio, debiendo ir al campo su dueño, los muebles siguientes.

Una mesa de comedor, un aparador, cómodas, sillas, armarios, sofás, mesas, guarda ropa, lavatorios, curjas, una cocina economica, un tonel, un armazon, un piano, y otros varios que se anunciarán al tiempo de la venta.

Al mismo tiempo.

Porcion de lenguas saladas, jamones, carne salada, &c., &c., &c.

**IMPRENTA DEL ESTADO, CALLE DE LA BIBLIOTECA No. 89**